



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Establece nuevo monto de asignación estímulo - Becas estudiantes Ciencias Económicas.

---

VISTO:

La Res. HCD 65/10 FCE, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010, que establece el Reglamento de Becas de Promoción de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades Internas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-582-E-UNC-DEC#FO, se otorgó una beca tipo C) establecida en el art. 3 de la Resolución HCD 65/10 de la FCE para actividades internas y/o administrativas a desempeñarse en el Área Económico Financiera de la facultad de Odontología, a los/as estudiantes Facundo Nicolás Gomez Luque (DNI 42.640.537) y Melina Sallitto (DNI 44.578.015);

Que por resolución RD-2023-463-E-UNC-DEC#FCE, se actualizó el monto de las becas administrativas enmarcadas en el Reglamento mencionado;

Que la Coordinadora de Planificación y Ejecución Financiera, Cra. Jacqueline Martinez, y la directora del Área económica financiera, Cra. Sofia Gendelman solicitan el incremento del monto de las becas, equiparándolo al establecido por la FCE (UNC NO-2023-00416177-UNC-COPEF#FO) e informan la factibilidad presupuestaria del nuevo monto.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que a partir del 01 de mayo del corriente año, la asignación estímulo correspondiente a las Becas Tipo C de los/as estudiantes Facundo Nicolás Gomez Luque (DNI 42.640.537) y Melina Sallitto (DNI 44.578.015), quede establecida en la suma de pesos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco (\$59.875).

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese a las Áreas intervinientes, notifíquese, dése cuenta al HCD y archívese.